

SPC

Bogotá D.C, 12 de agosto de 2025

Doctor
JOSE FRANSCISO MAFLA
Apoderado Especial
CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.
jmafla@bu.com.co

Asunto : Anuncio de visita de verificación dentro la investigación antidumping a las importaciones de papel bond originarias de Brasil, iniciada mediante Resolución No. 046 del 28 de febrero de 2025.

Respetado doctor Mafla:

De manera atenta, en su calidad de apoderado especial de la peticionaria CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A., le informo que, en desarrollo de la investigación relacionada en el asunto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.6.11. del Decreto 1794 de 2020, la Subdirección de Prácticas Comerciales ha programado la visita de verificación de las cifras económicas, financieras y demás información aportada, para lo cual se han dispuesto los días 27, 28 y 29 de agosto de 2025.

Adicionalmente, se recopilarán los demás datos que se consideren pertinentes. La mencionada diligencia será efectuada por Arantxa Iguaran y Maria Cardozo, para tal efecto se requiere contar con la presencia de las personas responsables de dicha información y poner a disposición los documentos soporte correspondientes.

Finalmente, solicito nos confirmen la aceptación de la visita en las fechas previstas. Para cualquier aclaración en relación con la presente, pueden contactarse con la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, a través del correo electrónico ccamacho@mincit.gov.co y aiguaran@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO (E)
SUBDIRECTOR DE PRACTICAS COMERCIALES (E)
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

CopiaInt: Copia interna:

YESID CALDERON CASTELLANOS CONT - CONTRATISTA

LEIDY JOHANNA PARAMO CADENA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CopiaExt: Copia externa:

CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. - Gerardo Chadid Santamaria - Apoderado Especial - gchadid@bu.com.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: ARANTXA ANDREA IGUARAN FAJARDO - CONT

Aprobó: CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO (E)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Leidy Johanna Paramo Cadena

De: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont
Enviado el: jueves, 14 de agosto de 2025 10:03 a. m.
Para: Leidy Johanna Paramo Cadena
Asunto: RV: Confirmación aceptación visitas de verificación - CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

De: Gerardo Rafael Chadid Santamaria <gchadid@bu.com.co>

Enviado: martes, 12 de agosto de 2025 17:44

Para: Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; info <info@mincit.gov.co>

Cc: José Francisco Mafla <jmafla@bu.com.co>; Jennifer Carolina Fernández Morales <cfernandez@bu.com.co>

Asunto: Confirmación aceptación visitas de verificación - CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

Respetado,

Carlos Andres Camacho Nieto

Subdirector de Prácticas Comerciales (E)

De acuerdo con lo solicitado mediante radicado No. 2-2025-025126, como apoderado especial de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A., en marco de la investigación antidumping a las importaciones de papel bond originarias de Brasil, iniciada mediante Resolución No. 046 del 28 de febrero de 2025. Mediante el presente me permito aceptar la visita en las fechas previstas mediante la comunicación de referencia, la cual se realizará, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2025.

Cordialmente,

Gerardo Chadid

Gerardo Rafael Chadid Santamaria

Asociado | Associate

**Brigard
Urrutia**

gchadid@bu.com.co · www.bu.com.co

+57-60-1-3462011 Ext.8446

+57-60-1-7442211 Ext.8446

Calle 70 Bis No. 4 - 41

Bogotá, Colombia

NIT: 800.134.536-3



Información confidencial protegida por la reserva profesional del abogado. Si usted no es el destinatario del correo, por favor comuníquese de inmediato al remitente y proceda a destruirlo. En este evento, estará prohibida la retención, utilización, copia o divulgación por cualquier medio de la información que se encuentre en el mensaje y en sus archivos adjuntos. Se deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen, en caso de ser aplicable.

Confidential information protected by attorney-client privilege. If you are not the intended recipient of this e-mail, please notify the sender immediately and proceed to delete it. In such an event, the retention, use, copy or distribution of the information contained herein or in any attachments, by any means is strictly prohibited. Law 1581 of 2012 should be adhered to as well as any other complementary, substitute or modifications to the norms, in the case that they are applicable.

De: Lopez, Juan David <JuanDavid.Lopez@bakermckenzie.com>

Enviado: miércoles, 13 de agosto de 2025 21:54

Para: Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@minciit.gov.co>; Info <info@minciit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiiguaran@minciit.gov.co>

Cc: Macías, Nicolas <Nicolas.Macias@bakermckenzie.com>; Vera, Camila <Camila.Vera@bakermckenzie.com>; Meza, Ciro <Ciro.Meza@bakermckenzie.com>

Asunto: Suzano ROI Pública

Dr. Carlos Andrés Camacho Nieto
Subdirector de Prácticas Comerciales (E)
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Ref.: Respuesta al requerimiento de información en el marco de la investigación antidumping sobre las importaciones de papel bond clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil, del 30 de julio de 2025.

Expediente: D - 105 - 02 - 139

Exportador: Suzano S. A.

Versión: Pública.

Yo, JUAN DAVID LÓPEZ VERGARA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado y en ejercicio, actuando como Apoderado Especial de SUZANO S. A., sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la República Federativa de Brasil, me permito presentar, dentro del plazo otorgado, respuesta al requerimiento de información en el marco de la investigación antidumping sobre las importaciones de papel bond clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil, del 30 de julio de 2025.

En el siguiente enlace se encuentran los anexos que acompañan esta respuesta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1qGIZY0x6QFCMBi-yVZQmp2xtOV5Ja?usp=sharing>.

Atentamente,

JUAN DAVID LÓPEZ VERGARA
Apoderado Especial.
Suzano S. A.

This message may contain confidential and privileged information. If it has been sent to you in error, please reply to advise the sender of the error and then immediately delete this message. Please visit www.bakermckenzie.com/discclaimer_bogota for other important information concerning this message.

Este mensaje puede contener información confidencial y privilegiada. Si el mismo ha sido enviado a Ud por error, responda por favor para informar al remitente sobre el error y después elimine inmediatamente este mensaje. Por favor visite www.bakermckenzie.com/discclaimer_bogota para otra información importante referente a este mensaje.

Señores

Subdirección de Prácticas Comerciales

Dirección de Comercio Exterior

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Cl. 28 N° 13ª – 15, Bogotá, D.C., Colombia, CP. 110311

dpinzons@mincit.gov.co y ccamacho@mincit.gov.co

E. S. D.

Ref.: Respuesta al requerimiento de información en el marco de la investigación antidumping a las importaciones de papel bond clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil.

Expediente: D-105-02-139

Exportador: Suzano S. A.

Versión: Pública.

Yo, **JUAN DAVID LÓPEZ VERGARA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado y en ejercicio, actuando como Apoderado Especial de **SUZANO S. A.** (en adelante "Suzano", "la Compañía" o "mi representada"), sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la República Federativa de Brasil, me permito presentar, dentro del plazo otorgado, respuesta al requerimiento de información en el marco de la investigación antidumping sobre las importaciones de papel fotocopia clasificadas bajo la subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil, del 30 de julio de 2025 (en adelante "el Requerimiento de Información").

1. Oportunidad:

En el Requerimiento de Información se otorgo un plazo hasta el 8 de agosto de 2025 para remitir, por correo electrónico, la respuesta a lo allí solicitado. No obstante, el 1 de agosto de 2025 Suzano solicito una prórroga para dar respuesta al mismo.

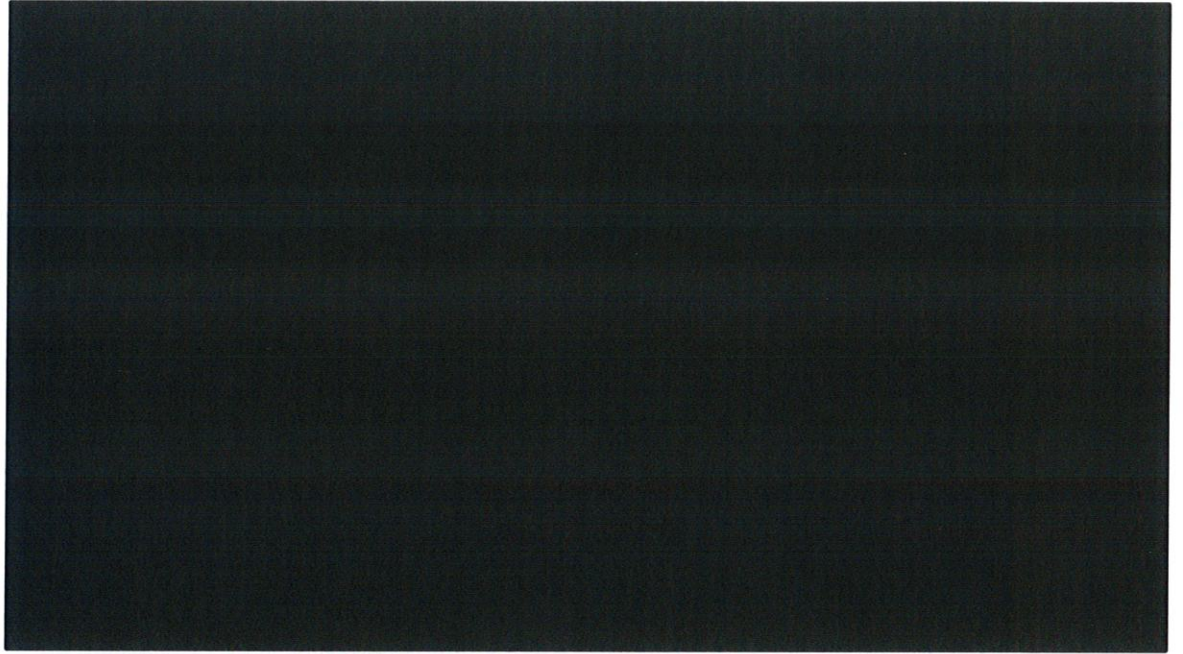
El 5 de agosto de 2025, la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, acepto la solicitud realizada por la Compañía y concedió un plazo adicional de 3 días a mi representada. Así las cosas, Suzano puede responder el Requerimiento de Información hasta el 13 de agosto de 2025.

Comoquiera que este escrito se presenta antes de esa fecha, el mismo es oportuno y, en cualquier caso, procedente.

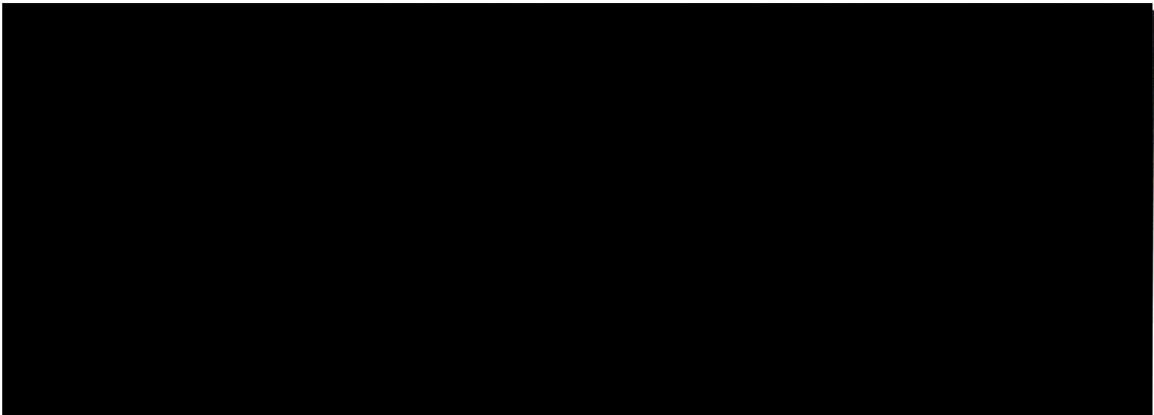
2. Respuesta al Requerimiento de Información:

Valor normal:

- 2.1 Aclarar ¿por qué en la factura 0075906862 no coincide la cantidad con el peso neto? e indicar cual es el peso correcto.

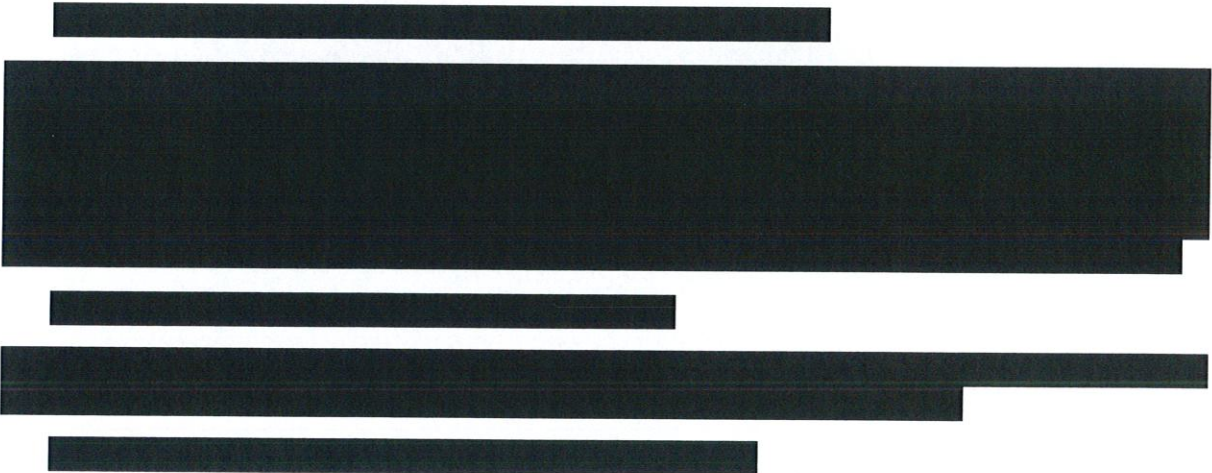


- 2.2 La factura 76093578 de las páginas 138 y 139 del Anexo 6 no se encontró en la base de datos del Anexo 5. Se evidenció que la factura 0076093381 del Anexo 5 coincide con los datos de la factura 76093578, por lo que se requiere la confirmación del número correcto de factura y explicar el motivo de la inconsistencia en el Excel.



2.3 Explicar el significado de cada una de las condiciones de entrega indicadas en el Anexo 5 (DEQ, NAP, RET, FOB y CIF). Señalar en qué gastos incurre el comprador y/o el vendedor bajo cada una de estas condiciones, y especificar si dichos gastos están incluidos en el precio total de la factura.

Incoterms	Desc. Incoterms	CIF/FOB
		CIF
		CIF
		CIF
		CIF
		FOB
		CIF
		FOB
		FOB
		CIF
		FOB
		CIF
		CIF
		FOB
		FOB
		FOB



[REDACTED]

- _____

- _____

- 2.6 Para calcular la cuantía del transporte en el mercado interno, es necesario conocer el valor unitario del transporte interno. Según el procedimiento descrito en la página 397 del documento de anexos (versión confidencial), se hace referencia a la respuesta del cuestionario 4.2.4, la cual no se encuentra dentro de la información suministrada. Asumimos que se trata del numeral 1.2.4, donde se detallan los gastos de manipulación, carga y accesorios, por lo que se requiere:

- (a) Aclarar si el transporte interno es igual al *Inland freight*, en ese caso, las fórmulas para el cálculo del transporte interno y la fórmula de los gastos de manipulación, carga y gastos accesorios, serían iguales.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- (b) Adjuntar el procedimiento completo paso a paso con los anexos correspondientes claramente identificados para calcular cada una de las variables, tanto el cálculo del transporte interno como los gastos de manipulación, carga y gastos accesorios.

[REDACTED]

- (c) Aclarar si se está usando el valor específico por centro de distribución según cada año, o un promedio anual para todos los centros, conforme a la información de las páginas 275 y 276 del documento de anexos (versión confidencial).

[REDACTED]

- 2.7 Indicar ¿por qué el valor de la cuantía del transporte interno es cero para algunos de los centros de distribución en el Anexo 5?

[REDACTED]

- 2.8 Explicar el cálculo de cada uno de los impuestos de manera discriminada y aclarar la moneda en la que se encuentran dichos impuestos, teniendo en cuenta que en la respuesta a cuestionarios nos remiten a la sección 4 pero no hay sección 4 en el cuestionario.

[REDACTED]

- [REDACTED]

2.10 Suministrar información detallada sobre la totalidad de las ventas de exportación a Colombia del producto investigado entre el 4 de septiembre de 2023 y el 3 de septiembre de 2024, clasificadas según los códigos de producto utilizados para ventas internas o precios calculados.

- 2.11 Aportar la descripción de los canales de distribución hacia Colombia (desde la fábrica hasta el cliente no vinculado), incluyendo diagrama de flujo, condiciones de venta y políticas de precios por tipo de cliente.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- 2.12 Explicar el proceso de negociación de ventas, desde el primer contacto hasta ajuste posventa, diferenciando por tipo de cliente si corresponde.

[REDACTED]

- 2.13 Indicar si se realizaron exportaciones a través de terceros países, especificando cuál.

[REDACTED]

- 2.14 Detallar el proceso de venta a través de empresas vinculadas, desde la orden de compra hasta la entrega al primer cliente no vinculado, incluyendo método de facturación y pago.

[REDACTED]

- 2.15 Describir los contratos de venta (corto o largo plazo), condiciones de precio y cantidades, posibilidad de ajustes o renegociación, y compromisos por terminación anticipada.

[REDACTED]

- 2.16 Aportar la copia de todas las listas de precios (en idioma original y traducidas al español conforme con lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012) vigentes durante el periodo investigado, incluidas las utilizadas por empresas vinculadas.

- 2.17 Aportar la relación de los gastos incurridos por empresas vinculadas y asumidos por su empresa, directa o indirectamente, con explicación detallada, así como pagos del importador vinculado.

N/A

- 2.18 Relacionar la lista completa de todas las transacciones de exportación a Colombia durante el periodo, con los campos solicitados en el cuestionario de exportadores.

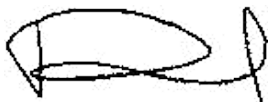
- 2.19 Enviar copia de cinco (5) facturas representativas por volumen por cada mes del periodo indicado, traducidas al español (conforme con lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012), junto con los documentos soporte que garanticen la trazabilidad y ajustes aplicados a dichas transacciones.

- 2.20 Si es el caso, relacionar los ajustes necesarios con el fin de realizar una comparación equitativa entre el valor normal y el precio de exportación.

3. Notificaciones:

Recibiré notificaciones relacionadas con esta investigación en la dirección de correo electrónico: juandavid.lopez@bakermckenzie.com.

Atentamente,



JUAN DAVID LÓPEZ VERGARA
Apoderado Especial.
Suzano S. A.

ANEXOS	INFORMACIÓN	CONFIDENCIALIDAD	PUNTO DEL REQUERIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
A	Costos de embalaje	Sí	Punto 5	Información financiera no relevada a terceros.
B	Cuantía de transporte en el mercado interno	Sí	Punto 6	Información financiera no relevada a terceros.
C	Metodología de cálculo de variables.	Sí	Punto 9	Información financiera no relevada a terceros.
D	Ventas de exportación a Colombia	Sí	Punto 10	Información financiera no relevada a terceros.
E	Canales de distribución	Sí	Punto 11	Secreto empresarial
F	Canales de distribución	Sí	Punto 11	Secreto empresarial
G	Listas de precios	Sí	Punto 16	Información financiera no relevada a terceros.
H	Listas de precios	Sí	Punto 16	Información financiera no relevada a terceros.
I	Lista de transacciones de exportación	Sí	Punto 18	Información financiera no relevada a terceros.
J	Facturas	Sí	Punto 19	Información financiera no relevada a terceros.
K	Ajustes al valor normal y precio de exportación	Sí	Punto 20	Información financiera no relevada a terceros.

L	Informe de auditoria	Sí	N/A	Información financiera no relevada a terceros.
---	----------------------	----	-----	--

ANEXOS (A – K)

CONFIDENCIALES

**ANEXO B. ALTERYX RATIO CONTIENEN 2 (DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOS (2) FOLIOS.**

**ANEXO B. ALTERYX RATIO CONTIENEN 2 (DOS)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOS (2) FOLIOS.**

**ANEXO B. FLETE TERRESTRE 2023-2024
CONTIENE 1 (UN) FOLIO POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN (1) FOLIO.**

**ANEXO B. TRANSPORTE TERRESTRE DE
MERCANCÍAS/INSTALACIÓN DE
ALMACENAMIENTO DE CLIENTES CONTIENEN 9
(NUEVE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR NUEVE (9) FOLIOS.**

**ANEXO B. TRANSPORTE TERRESTRE DE
MERCANCÍAS/INSTALACIÓN DE
ALMACENAMIENTO DE CLIENTES CONTIENEN 9
(NUEVE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR NUEVE (9) FOLIOS.**

**ANEXO B. TRANSPORTE TERRESTRE DE
MERCANCÍAS/INSTALACIÓN DE
ALMACENAMIENTO DE CLIENTES CONTIENEN 9
(NUEVE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR NUEVE (9) FOLIOS.**

**ANEXO B. TRANSPORTE TERRESTRE DE
MERCANCÍAS/INSTALACIÓN DE
ALMACENAMIENTO DE CLIENTES CONTIENEN 9
(NUEVE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR NUEVE (9) FOLIOS.**

**ANEXO B. TRANSPORTE TERRESTRE DE
MERCANCÍAS/INSTALACIÓN DE
ALMACENAMIENTO DE CLIENTES CONTIENEN 9
(NUEVE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR NUEVE (9) FOLIOS.**

**ANEXO B. TRANSPORTE TERRESTRE DE
MERCANCÍAS/INSTALACIÓN DE
ALMACENAMIENTO DE CLIENTES CONTIENEN 9
(NUEVE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR NUEVE (9) FOLIOS.**

**ANEXO B. TRANSPORTE TERRESTRE DE
MERCANCÍAS/INSTALACIÓN DE
ALMACENAMIENTO DE CLIENTES CONTIENEN 9
(NUEVE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR NUEVE (9) FOLIOS.**

**ANEXO B. TRANSPORTE TERRESTRE DE
MERCANCÍAS/INSTALACIÓN DE
ALMACENAMIENTO DE CLIENTES CONTIENEN 9
(NUEVE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR NUEVE (9) FOLIOS.**

**ANEXO B. TRANSPORTE TERRESTRE DE
MERCANCÍAS/INSTALACIÓN DE
ALMACENAMIENTO DE CLIENTES CONTIENEN 9
(NUEVE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR NUEVE (9) FOLIOS.**

**ANEXO B. GASTOS MANIPULACIÓN, CARGA Y
ACCESORIOS CONTIENEN 2 (DOS) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOS (2) FOLIOS.**

**ANEXO B. GASTOS MANIPULACIÓN, CARGA Y
ACCESORIOS CONTIENEN 2 (DOS) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOS (2) FOLIOS.**

**ANEXO B. FLETE DE TRANSPORTE – TRASLADO
DE LA FÁBRICA A LOS CENTROS DE
DISTRIBUCIÓN CONTIENEN 2 (DOS) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOS (2) FOLIOS.**

**ANEXO B. FLETE DE TRANSPORTE – TRASLADO
DE LA FÁBRICA A LOS CENTROS DE
DISTRIBUCIÓN CONTIENEN 2 (DOS) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOS (2) FOLIOS.**

**ANEXO C. CONCILIACIÓN DE ALMACENES
(WAREHSH) – MERCADO INTERIOR CONTIENEN
4 (CUATRO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUATRO (4) FOLIOS.**

**ANEXO C. CONCILIACIÓN DE ALMACENES
(WAREHSH) – MERCADO INTERIOR CONTIENEN
4 (CUATRO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUATRO (4) FOLIOS.**

**ANEXO C. CONCILIACIÓN DE ALMACENES
(WAREHSH) – MERCADO INTERIOR CONTIENEN
4 (CUATRO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUATRO (4) FOLIOS.**

**ANEXO C. CONCILIACIÓN DE ALMACENES
(WAREHSH) – MERCADO INTERIOR CONTIENEN
4 (CUATRO) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CUATRO (4) FOLIOS.**

**ANEXO C. COSTOS DE ALMACÉN EXTERNO
CONTIENEN 3 (TRES) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO C. COSTOS DE ALMACÉN EXTERNO
CONTIENEN 3 (TRES) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO C. COSTOS DE ALMACÉN EXTERNO
CONTIENEN 3 (TRES) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO C. FLETE ALMACÉN EXTERNO CONTIENE
1 (UN) FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN (1) FOLIO.**

**ANEXO C. PUBLICIDAD – MERCADO INTERIOR
CONTIENE 3 (TRES) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO C. PUBLICIDAD – MERCADO INTERIOR
CONTIENE 3 (TRES) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO C. PUBLICIDAD – MERCADO INTERIOR
CONTIENE 3 (TRES) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO C. TASA POR DEMORA EN EL PAGO –
MERCADO NACIONAL CONTIENEN 3 (TRES)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO C. TASA POR DEMORA EN EL PAGO –
MERCADO NACIONAL CONTIENEN 3 (TRES)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO C. TASA POR DEMORA EN EL PAGO –
MERCADO NACIONAL CONTIENEN 3 (TRES)
FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO C. COSTOS DE ALMACÉN EXTERNO
CONTIENEN 3 (TRES) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO C. COSTOS DE ALMACÉN EXTERNO
CONTIENEN 3 (TRES) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO C. COSTOS DE ALMACÉN EXTERNO
CONTIENEN 3 (TRES) FOLIOS POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PÚBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO D. VENTAS DE EXPORTACIÓN A
COLOMBIA CONTIENE 1 (UN) FOLIO POR LO
CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN
EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN (1) FOLIO.**

**ANEXO E. TRATAMIENTO DE PROPIEDAD
EMPRESARIAL CONTIENEN 3 (TRES) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO E. TRATAMIENTO DE PROPIEDAD
EMPRESARIAL CONTIENEN 3 (TRES) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO E. TRATAMIENTO DE PROPIEDAD
EMPRESARIAL CONTIENEN 3 (TRES) FOLIOS POR
LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS
EN EL EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO F. CANALES DE DISTRIBUCIÓN
CONTIENEN 5 (CINCO) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CINCO (5) FOLIOS.**

**ANEXO F. CANALES DE DISTRIBUCIÓN
CONTIENEN 5 (CINCO) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CINCO (5) FOLIOS.**

**ANEXO F. CANALES DE DISTRIBUCIÓN
CONTIENEN 5 (CINCO) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CINCO (5) FOLIOS.**

**ANEXO F. CANALES DE DISTRIBUCIÓN
CONTIENEN 5 (CINCO) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CINCO (5) FOLIOS.**

**ANEXO F. CANALES DE DISTRIBUCIÓN
CONTIENEN 5 (CINCO) FOLIOS POR LO CUAL
PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR CINCO (5) FOLIOS.**

**ANEXO G. LISTAS DE PRECIOS 2023 Y 2024
CONTIENE 1 (UN) FOLIO POR LO CUAL PARA
IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL
EXPEDIENTE PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN (1) FOLIO.**

**ANEXO H. INCREMENTO DE PRECIOS CONTIENE
1 (UN) FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN (1) FOLIO.**

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE PUBLICO ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61) FOLIOS.

**ANEXO J. FACTURAS CONTIENEN 61 (SESENTA Y
UN) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SESENTA Y UN (61)
FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 6
(SEIS) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SEIS (6) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 6
(SEIS) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SEIS (6) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 6
(SEIS) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SEIS (6) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 6
(SEIS) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SEIS (6) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 6
(SEIS) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SEIS (6) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 6
(SEIS) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SEIS (6) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 7
(SIETE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SIETE (7) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 7
(SIETE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SIETE (7) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 7
(SIETE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SIETE (7) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 7
(SIETE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SIETE (7) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 7
(SIETE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SIETE (7) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 7
(SIETE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SIETE (7) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 7
(SIETE) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR SIETE (7) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 3
(TRES) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 3
(TRES) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 3
(TRES) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR TRES (3) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 2
(DOS) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOS (2) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENEN 2
(DOS) FOLIOS POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR DOS (2) FOLIOS.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENE 1
(UN) FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN (1) FOLIO.**

**ANEXO L. INFORME DE AUDITORIA CONTIENE 1
(UN) FOLIO POR LO CUAL PARA IGUALAR EL
NÚMERO DE FOLIOS EN EL EXPEDIENTE
PUBLICO
ES NECESARIO CREAR UN (1) FOLIO.**

SPC

Bogotá D.C, 13 de agosto de 2025

Doctor
JUAN MANUEL DEL CORRAL SUESCÚN
Representante Legal
CADENA S.A.
juanmanuel.delcorral@cadena.com.co

Asunto : Anuncio de visita dentro de la investigación antidumping a las importaciones de papel bond originarias de Brasil, iniciada mediante Resolución No. 046 del 28 de febrero de 2025.

Respetado doctor Del Corral:

De manera atenta, en su calidad de representante legal de CADENA S.A., le informo que, en desarrollo de la investigación relacionada en el asunto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución 200 del 4 de agosto de 2025 expedida por la Dirección de Comercio Exterior, la Subdirección de Prácticas Comerciales ha programado la visita de verificación con la finalidad de establecer el desempeño del *Papel Bond* importado en el proceso de producción de CADENA, así como las razones por las que el producto nacional no puede cumplir las mismas condiciones de desempeño, para el día 26 de agosto de 2025 en la planta ubicada en Yumbo (Valle del Cauca).

Adicionalmente, se recopilarán los demás datos que se consideren pertinentes. La mencionada diligencia será efectuada por Arantxa Iguaran y Mariam Guerra, para tal efecto, se requiere contar con la presencia de las personas responsables de dicha información y poner a disposición los documentos soporte correspondientes.

Finalmente, se solicita confirmación sobre la aceptación de la visita en la fecha prevista. Para cualquier aclaración en relación con la presente, pueden contactarse con la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, a través de los correos electrónicos ccamacho@mincit.gov.co y aiguaran@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Cordialmente,



CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO (E)
SUBDIRECTOR DE PRACTICAS COMERCIALES (E)
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

CopiaInt: Copia interna:

ARANTXA ANDREA IGUARAN FAJARDO - CONT - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

LEIDY JOHANNA PARAMO CADENA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MARIAM IBETH GUERRA DE LUQUE CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

Carolina Tobon - carolina.tobon@cadena.com.co

Paula Loaiza - paula.loaizas@cadena.com.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: ARANTXA ANDREA IGUARAN FAJARDO - CONT

Aprobó: CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO (E)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Leidy Johanna Paramo Cadena

De: Carol Bibiana Botero Arias <carol.botero@nomos.co>
Enviado el: viernes, 15 de agosto de 2025 6:10 p. m.
Para: Carlos Andres Camacho Nieto; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont; Leidy Johanna Paramo Cadena; Juan Andres Perez Almeida - Cont
Asunto: Respuesta a citación contenida en la Resolución número 200 del 4 de agosto de 2025
Datos adjuntos: Rta citación Resolución número 200 del 4 de agosto de 2025 f.pdf

Buenas tardes.

Agradezco leer adjunto.

Cordialmente,





Diagonal 18 Bis# 41-17
Bogotá D.C. Colombia
T. (57) 6012086500

Bogotá D.C., viernes 15 de agosto de 2025

Señor

FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ

ccamacho@mincit.gov.co

aiguaran@mincit.gov.co

lparamo@mincit.gov.co

jpereza@mincit.gov.co

Dirección de Comercio Exterior

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D.C.

REF: Respuesta negativa a citación contenida en la Resolución número 200 del 4 de agosto de 2025.

CAROL BIBIANA BOTERO ARIAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.529.437 de Bogotá, en calidad de representante legal de la sociedad EDITORIAL NOMOS S.A. identificada con el NIT 860516954-7, en relación con la declaratoria de testimonio programada para el 22 de agosto de 2025 a las 10 am, ordenada en la Resolución número 200 del 4 de agosto de 2025, informo a ustedes que nos abstenemos de brindar declaración alguna relacionada con el objeto determinado en el Artículo 1, numeral 1.1., literal e. de dicha resolución, cuyo texto transcribimos:

"El objeto de la prueba es que declare sobre la negativa de CARVAJAL a suministrar el producto considerado y las razones por las cuales importa Papel Bond de Brasil."

La negativa de acudir a la diligencia y suministrar la información solicitada como objeto de la citación, la basamos en el derecho constitucional de la protección de la información que para esta empresa es de carácter privado y cuya divulgación no es autorizada por la empresa que represento, tal como lo ampara el artículo 15 de la Constitución Nacional.

Sin otro particular, se suscribe,

Atentamente,

CAROL BIBIANA BOTERO ARIAS

Representante Legal

EDITORIAL NOMOS S.A.

Leidy Johanna Paramo Cadena

De: Jesus Sanchez <gerencia@cipb.net>
Enviado el: martes, 19 de agosto de 2025 3:54 p. m.
Para: Carlos Andres Camacho Nieto; Francisco Melo Rodríguez; info; Juan Andres Perez Almeida - Cont; Leidy Johanna Paramo Cadena; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont
CC: gustavoibarra@ibarrarimon.com; COMPRAS E IMP
Asunto: Excusa Jesús Sánchez – Expediente D-105- 02-139
Datos adjuntos: Carta Excusa Inasistencia Jesus Sanchez Expediente D-105-02-139.pdf; Acuerdo 064 Convocatoria Ext.2025.pdf

Buenas Tardes,

Doctor
FRANCISCO MELO
Director de Comercio Exterior
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Ciudad

Referencia: Testimonio Jesús Sánchez – Expediente **D-105-02-139**

Yo Jesús Alfredo Sánchez Rojas, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3195744, representante legal de COOPERATIVA DE IMPRESORES DE BOGOTÁ, comparezco ante el Despacho para informar que me es imposible asistir a la diligencia del 26 de agosto de 2025, que se fijó para tomar mi declaración.

Lo anterior en la medida en que EL Consejo de Administración de la Cooperativa tomó la decisión de convocar asamblea extraordinaria para ese día motivo que me impide asistir a dicha diligencia.

Lo expuesto, es, en los términos del artículo 218 del Código General del Proceso, una causa justificativa de la inasistencia, por lo que comedidamente solicito que se re programe la fecha para la práctica de la prueba.

Como anexo, acompañó los soportes correspondientes que dan cuenta de la causa justificativa.

Cordialmente,

Jesús Alfredo Sánchez Rojas

Cooperativa de Impresores de Bogotá
gerencia@cipb.net



En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; la **COOPERATIVA DE IMPRESORES DE BOGOTÁ – COIMPRESORES BOGOTÁ** identificada con NIT 860047066-9 y dirección electrónica www.cipb.net como empresa que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de **RESPONSABLE**, debe informarle lo siguiente: El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto,

para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. **COOPERATIVA DE IMPRESORES DE BOGOTÁ – COIMPRESORES BOGOTÁ** no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa. De igual forma, los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo a las finalidades del objeto social de la sociedad, y con el fin de dar respuesta y brindar la información relacionada con los temas que sean de su interés y estén relacionados con la relación comercial u operacional que tiene con la sociedad. Los datos personales y de contacto serán conservados en la base de datos de la sociedad mientras mantenga dicha relación.

En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico info@cipb.net o de forma presencial en la siguiente dirección Cra.31 N.22B-15 de la ciudad de Bogotá.

Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte www.cipb.net

Doctor
FRANCISCO MELO
Director de Comercio Exterior
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Ciudad

Referencia: Testimonio Jesús Sánchez - Expediente D-105-02-139

Jesús Alfredo Sánchez Rojas, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3195744, representante legal de COOPERATIVA DE IMPRESORES DE BOGOTÁ, comparezco ante el Despacho para informar que me es imposible asistir a la diligencia del 26 de agosto de 2025, que se fijó para tomar mi declaración.

Lo anterior en la medida en que EL Consejo de Administración de la Cooperativa tomo la decisión de convocar asamblea extraordinaria para ese día motivo que me impide asistir a dicha diligencia.

Lo expuesto, es, en los términos del artículo 218 del Código General del Proceso, una causa justificativa de la inasistencia, por lo que comedidamente solicito que se re programe la fecha para la práctica de la prueba.

Como anexo, acompaño los soportes correspondientes que dan cuenta de la causa justificativa.



Cordialmente,

Jesús Alfredo Sánchez Rojas
C.C. 3195744

ACUERDO No. 064 DEL 11 DE AGOSTO DE 2025

“Por el cual se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados LIV Quincuagésima Cuarta Sesión, modalidad presencial, de la Cooperativa de Impresores de Bogotá”

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Impresores de Bogotá, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el artículo 30 de la Ley 79 de 1988 el artículo 47 del Estatuto Vigente y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con los artículos 28 inciso segundo de la Ley 79 de 1988 y 45 del Estatuto de Coimpresores Bogotá, las Asambleas Generales Extraordinarias podrán reunirse en cualquier época del año, con el objetivo de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria, y en ellas se tratarán únicamente los asuntos para los cuales han sido convocados y los que se deriven estrictamente de estos.
2. Que el artículo 30 de la Ley 79 de 1988 inciso tercero y en concordancia con los artículos 46 y 47 del Estatuto de Coimpresores Bogotá, atendiendo la petición de la Asamblea General Ordinaria de Asociados en la LIII quincuagésima tercera sesión realizada el 04 de junio 2025, corresponde al Consejo de Administración de la Cooperativa de Impresores de Bogotá, realizar la Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados LIV quincuagésima cuarta sesión y realizarla de acuerdo con el marco legal y normativo vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. CONVOCATORIA: Convocar a los Asociados de la Cooperativa de Impresores de Bogotá, que se encuentren hábiles, a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados sesión LIV Quincuagésima Cuarta, que se realizará el veintiséis (26) de Agosto de 2025, a las doce del mediodía (12:00 m.), en el Auditorio de la sede de Coimpresores Bogotá, carrera 31 No. 22 B – 15, tercer piso, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2°. COMUNICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a cinco (5) días hábiles, mediante comunicación escrita o por

cualquier medio verificable, que será enviada a los Asociados que se encuentren hábiles en el listado debidamente verificado por la Junta de Vigilancia. La comunicación será enviada a la dirección que figure en los registros de la Cooperativa o mediante avisos públicos colocados en lugares visibles en las diferentes dependencias de esta o a través de medios electrónicos.

ARTÍCULO 3°: VERIFICACIÓN DEL LISTADO DE ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES: de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Estatuto, se fijará el listado de Asociados hábiles e inhábiles debidamente certificado por la Junta de Vigilancia.

Parágrafo: ASOCIADOS HÁBILES: Artículo 44 del Estatuto, se consideran Asociados hábiles, los asociados regularmente inscritos en el Registro Social, que no tengan suspendidos sus derechos y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Cooperativa a la fecha de la convocatoria.

En consecuencia, el Consejo de Administración establece, tal como se informó en circular enviada previamente a todos los Asociados, que el corte de cartera se realiza al once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025), por lo que es requisito necesario no tener cartera vencida bajo ningún concepto a más de doscientos diez (210) días.

ARTÍCULO 4°: PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: La Asamblea General Extraordinaria de Asociados sesión LIV quincuagésima cuarta, se desarrollará de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1). Llamada a lista – verificación del quórum
- 2). Himnos – Nacional- Bogotá y Cooperativo
- 3). Discusión y aprobación del “Reglamento Interno de la Asamblea”
- 4). Instalación de la Asamblea, a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
- 5). Elección y posesión de dignatarios de la Asamblea:
 - a). Presidente
 - b). Vicepresidente
- 6). Informe de la Comisión de Verificación del acta anterior
- 7). Designación de la Comisión de Verificación encargada de revisar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.
- 8). **Proyección de ventas de inmuebles de la Cooperativa**

A- Presentación del informe de la Comisión Consultiva referente a la gestión de venta de los inmuebles de la Cooperativa.

B- Presentación de informe del Consejo de Administración y la Gerencia referente a la gestión de venta de los inmuebles de la Cooperativa.

C- Aprobaciones pertinentes al punto convocado

9). Clausura.

ARTÍCULO 5º: REGLAMENTO INTERNO: divulgar el Proyecto de Reglamento Interno de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, anexo a la convocatoria.

Parágrafo: las deliberaciones de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados se desarrollarán en aplicación de su propio Reglamento Interno, que deberá ser concordante con la Ley General de las Cooperativas y el Estatuto de la entidad.

ARTÍCULO 6º: MULTAS POR INASISTENCIA: los Asociados que no asistan a la Asamblea General Extraordinaria sin causa que lo justifique y debidamente avalada por el Consejo, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 037, reglamento de habilidad artículo 11, se le causará la multa que prevé el Estatuto en su artículo 29, incisos segundo y tercero.

ARTÍCULO 7º. Acompañamiento de Asociados en Asamblea: de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 numeral 4 del Estatuto; Normas para la Asamblea: el Consejo de Administración reglamentó en los artículos 12, 13, 14 y 15 del acuerdo 037 (acuerdo de habilidad para asistir a la asamblea) lo siguiente:

- **“ARTÍCULO 12: EL ACOMPAÑAMIENTO A ASOCIADOS A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL.** Los asociados hábiles convocados a las reuniones de Asamblea General podrán asistir acompañados a estas siempre que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos señalados, lo cual deberá acreditar:
 - Tener alguna discapacidad física o limitación en su salud que le impida el desarrollo de sus funciones dentro de la asamblea.
 - Que por su avanzada edad se haga necesario el acompañamiento.”
- **“ARTÍCULO 13. REQUISITOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO.** Para que el Consejo de Administración autorice el acompañamiento a los asociados a las reuniones de Asamblea General, estos deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - El asociado deberá informar al Consejo de Administración mediante escrito a través de correo electrónico dirigido a la dirección:

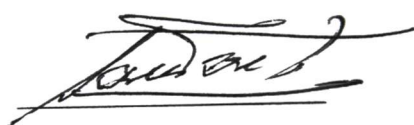
secrecon@cipb.net, señalar el nombre e identificación de la persona que realizará su acompañamiento, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El acompañante deberá ser un familiar o una persona que pertenezca a la empresa del asociado, lo cual deberá acreditar.”
- **“ARTÍCULO 14. PROHIBICIONES A LOS ACOMPAÑANTE DE ASOCIADOS EN LA ASAMBLEA.** En ningún caso el acompañante del asociado tendrá derecho a voz o voto de manera individual o a modo personal, sus intervenciones y voto estarán siempre supeditados a lo que evidentemente disponga el asociado.
- El papel del acompañante se limita a ser un facilitador de la participación del asociado en la reunión de la Asamblea General.”
- **“ARTÍCULO 15. AUTORIZACIÓN.** El Consejo de Administración autorizará el acompañamiento de los asociados que cumplan con las condiciones del presente reglamento (ACUERDO 037), previamente a la realización del evento convocado.”

ARTICULO 8°. VIGENCIA: el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación en la sede de la Cooperativa de Impresores de Bogotá o a través de medios físicos o electrónicos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).



SANTOS CAMACHO
Presidente
Consejo de Administración



KELLY C. GÓMEZ GÓMEZ
Secretaría
Consejo de Administración

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración, en reunión extraordinaria del día 11 de agosto de 2025, tal como consta en el Acta 831 de la misma fecha.

Leidy Johanna Paramo Cadena

De: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont
Enviado el: miércoles, 20 de agosto de 2025 10:27 a. m.
Para: Juan Andres Perez Almeida - Cont
CC: Leidy Johanna Paramo Cadena
Asunto: RV: D105-02-139 - Sustitución de poder- SYLVAMO
Datos adjuntos: Sustitución de poder Sylvamo.pdf

PSI



Arantxa Iguaran

aiguaran@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1694

Subdirección de Practicas Comerciales

Calle 28 No. 13A – 15 Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Notificaciones Judiciales1 <notificaciones1@ibarrarimon.com>

Enviado: martes, 19 de agosto de 2025 16:53

Para: Francisco Melo Rodríguez <fmelo@mincit.gov.co>; Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>; info <info@mincit.gov.co>

Cc: Gustavo Ibarra Ibarra <gustavoibarra@ibarrarimon.com>; Dylan Andres Arias <darias@ibarrarimon.com>; Gabriel Ibarra <gibarra@ibarrarimon.com>

Asunto: D105-02-139 - Sustitución de poder- SYLVAMO

Doctores

FRANCISCO MELO

Director de Comercio Exterior

CARLOS CAMACHO

Subdirector de prácticas comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

rencia:

Referencia: Sustitución de poder

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **SYLVAMO DO BRASIL LTDA y SYLVAMO EXPORTS LTDA**, acudo al Despacho para sustituir el poder a mí conferido, a **GUSTAVO IBARRA IBARRA**, en los términos del documento adjunto.

Agradezco de antemano acusar recibo del presente correo y de su adjunto.

Respetuosamente,

GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J

Gabriel Ibarra

Socio



FIRMA ALIADA DE
SIGNATURE
LEGAL GROUP

www.ibarrarimon.com
Calle 98 No 9A 41 Oficina 309
PBX +571 7495739 - 7495740
Bogotá, Colombia



Reconocidos por
Best Lawyer
2025

CONFIDENCIAL –

The issues addressed here are subject to the attorney-client privilege and should not be made known to any person, other than those to whom this document is addressed, without the express written consent of a member of Ibarra Abogados SAS. This e-mail and all attachments transmitted with it may contain legally privileged and confidential information intended solely for the use of addressee. If the reader of this message is not the intended recipient or if you have received this message in error, please notify the sender immediately and delete this message and all copies and backups thereof. Thank you.

Doctor

FRANCISCO MELO

Director de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

E. S. D.

Referencia: Investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto "dumping" en las importaciones de papel bond, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil

Asunto: Sustitución de poder

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico notificaciones1@ibarrarimon.com debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados, obrando en mi calidad de apoderado especial de SYLVAMO DO BRASIL LTDA. y SYLVAMO EXPORTS LTDA. (en adelante "**SYLVAMO**"), manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que me fue otorgado a **GUSTAVO IBARRA IBARRA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.136.888.014, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 367.977 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico gustavoibarra@ibarrarimon.com debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados, para que represente los intereses de SYLVAMO, en el procedimiento de la referencia.

Este poder se sustituye en los mismos términos y con las mismas facultades que me fueron otorgadas.

El apoderado al que se le sustituye este poder queda facultado para adelantar todas las actuaciones necesarias para el ejercicio del presente mandato, en especial para recibir notificaciones, presentar y solicitar pruebas, asistir e intervenir en las audiencias, interrogar a testigos, interponer recursos, transigir, conciliar, desistir, sustituir el presente poder con las mismas facultades y resumirlo por el solo hecho de una actuación posterior, formular incidentes y para todo lo relacionado con el desempeño del presente mandato.





COPIA DE LA ACTA

Investigación de los hechos...

COPIA DE LA ACTA...
El presente documento...

Este poder se otorga en los términos...
El otorgante al que se le otorga...

Atentamente

GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. No. 3.181.441 de Suba
T.P. 36.691 del C. S. de la J.

Acepto,



GUSTAVO IBARRA IBARRA

C.C. No. 1.136.888.014
T.P. 367.977 del C.S. de la J.



NOTARIA DECIMA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mí OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ

NOTARIO DECIMO DEL CÍRCULO DE

BOGOTÁ D.C.

Compareció(eron)

Fbarra *Gabriel*
Pardo

Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.

3181441

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparecé(n)
en el presente documento es(son) la(s) soyá(s) y
que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia.

19 AGO 2025



Leidy Johanna Paramo Cadena

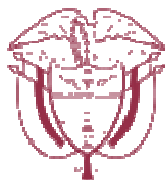
De: Carlos Andres Camacho Nieto
Enviado el: martes, 19 de agosto de 2025 12:15 p. m.
Para: Lopez, Juan David; Ciro.Meza@bakermckenzie.com;
Nicolas.Macias@bakermckenzie.com; Camila.Vera@bakermckenzie.com
CC: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont; Leidy Johanna Paramo Cadena; Gilma Daniela Rodríguez Correa
Asunto: RV: Correo ROI Suzano Confidencial

Estimado Doctor Lopez,

De manera atenta damos acuso de recibo de la respuesta al requerimiento de información en el marco de la investigación antidumping sobre las importaciones de papel bond clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, originarias de Brasil, del 30 de julio de 2025. Sin embargo, al revisar los archivos contenidos en el enlace suministrado las carpetas de los anexos A (Costo de embalaje), I (Lista de transacciones de exportación y K (Ajustes al valor normal y precio de exportación) se encuentran vacías, por tal motivo, agradecemos remitir los mencionados anexos lo más pronto posible.

Agradecemos su pronta atención a la presente,

Cordialmente:



**Comercio,
Industria y Turismo**



Subdirector de Prácticas
Comerciales (E)

**Carlos Andrés Camacho
Nieto**

ccamacho@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601

6067676 ext. 2225/1694

Subdirección de

Prácticas Comerciales

Calle 28 No. 13 A – 15

Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo

De: Lopez, Juan David <JuanDavid.Lopez@bakermckenzie.com>

Enviado el: miércoles, 13 de agosto de 2025 9:55 p. m.

Para: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>

CC: info <info@mincit.gov.co>; Meza, Ciro <Ciro.Meza@bakermckenzie.com>; Macias, Nicolas <Nicolas.Macias@bakermckenzie.com>; Vera, Camila <Camila.Vera@bakermckenzie.com>

Asunto: Correo ROI Suzano Confidencial

Leidy Johanna Paramo Cadena

De: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont
Enviado el: miércoles, 20 de agosto de 2025 4:35 p. m.
Para: Leidy Johanna Paramo Cadena
Asunto: RV: Anuncio de visita CADENA S.A

De: Carolina Tobon Zapata <carolina.tobon@cadena.com.co>
Enviado el: miércoles, 20 de agosto de 2025 3:44 p. m.
Para: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>; Juan Manuel del Corral Suescun <juanmanuel.delcorral@cadena.com.co>
CC: Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont <mguerra@mincit.gov.co>; Paula Loaiza Salazar <paula.loaizas@cadena.com.co>; Amena del Carmen Maestre Alvarado <amaestre@araujoibarra.com>
Asunto: RE: Anuncio de visita CADENA S.A

Respetados señores,

En atención a su comunicación, recibida en el marco de la investigación referida, confirmamos la visita de verificación programada para el día 26 de agosto de 2025 en nuestra planta ubicada en Yumbo (Valle del Cauca).

En dicha diligencia estarán presentes los responsables de la información solicitada y se dispondrá de los documentos soporte pertinentes para su revisión.
Agradecemos la comunicación y quedamos atentos al desarrollo de la visita.

Cordialmente,

cadena. | **Carolina Tobón Zapata**
Gerente Financiera
(57-4) 378 66 66 ext 173- (+57) 300 6190988
carolina.tobon@cadena.com.co
Carrera 50 N° 97A Sur – 150
La Estrella - Antioquia
www.cadena.com.co

De: Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>
Enviado el: miércoles, 20 de agosto de 2025 3:36 p. m.
Para: Juan Manuel del Corral Suescun <juanmanuel.delcorral@cadena.com.co>
CC: Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>; Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont <mguerra@mincit.gov.co>; Carolina Tobon Zapata <carolina.tobon@cadena.com.co>; Paula Loaiza Salazar <paula.loaizas@cadena.com.co>
Asunto: Anuncio de visita CADENA S.A

¡Ten cuidado! Este correo proviene de una cuenta externa, no abras adjuntos o enlaces de este mensaje sin antes estar seguro que el remitente sea conocido y confiable. Si sospechas de la procedencia y/o contenido de este correo, envíalo adjunto en un nuevo correo al buzón correosospchoso@cadena.com.co

Estimado doctor Del Corral,

Por instrucciones del Subdirector de Prácticas Comerciales (E), de manera atenta remito la comunicación con radicado MINCIT 2-2025-025233 del 13 de agosto de 2025 (se adjunta), en la cual se anuncia la visita a CADENA S.A. dentro de la investigación antidumping a las importaciones de papel bond originarias de Brasil, iniciada mediante Resolución No. 046 del 28 de febrero de 2025.

Agradecemos la atención prestada sobre el particular.

Cordialmente,



Arantxa Iguaran

aiguaran@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1694

Subdirección de Practicas Comerciales

Calle 28 No. 13A – 15 Piso 16

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

----- La información contenida en este mensaje y en sus anexos es estrictamente confidencial y pertenece en forma exclusiva a Cadena S.A. Si Usted no es el destinatario real, por favor destruya en forma inmediata este mensaje y sus anexos, e informe de ello inmediatamente al remitente. Usted no podrá retener, grabar o usar el presente mensaje con ningún propósito, ni podrá divulgarlo parcial o totalmente a ningún tercero, sin autorización previa del remitente. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. -----

----- The information contained in this message and its attachments is strictly confidential and is the exclusive property of Cadena S.A. If you are not the intended recipient, please delete this message and its attachments at once, and promptly inform the sender. You may not retain, record or use this message for any purpose whatsoever or disclose it in whole or in part to a third party, without direct permission of the original sender. This message has been checked with an antivirus software, accordingly, the sender is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.'